



ACTA N° 155-2023

ACTA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y CINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Presidente Municipal
Señora Dunia Díaz Fernández	Vicepresidenta
Señora Josefa Rodríguez Jiménez	Regidora propietaria
Señora Vivian Mora Brenes	Regidora suplente en ejercicio
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente en ejercicio
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero	Regidora suplente
Señor Santiago Campos Esquivel	Regidor suplente
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado	Síndico propietario
Señora Andry Briceño Ramos	Síndica propietaria
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico propietario
Señora Ilse Matarrita Búzano	Síndica suplente
Señora Rebeca Chaves Duarte	Secretaría del Concejo Municipal

AUSENTES:

Señora Delia Lobo Salazar	Regidor propietaria
Señora Xiomara Mayorga Mena	Regidora propietaria
Señor Jeison Carrillo Villagra	Síndico propietario
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Síndico propietario
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Síndico propietario
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Síndico suplente
Señora Viviana Arguedas Salgado	Síndica suplente
Señora Jackeline García Alvarado	Síndica suplente
Señora Anabell Aguilar Barboza	Síndica suplente
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal

Asistentes por invitación:

Sra. Ericka Rojas Sánchez, Susana de los Ángeles Núñez Salas, Jeimy Pamela García Guerrero, Ginger Andrea Reyes Cortés y Katherine Gómez Núñez, todos miembros de la Junta de Educación de la Escuela Billo Zeledón de Pilas de Canjel, San Pablo, Nandayure.

Sra. Yuliana Altamirano Monge, miembro de la Junta de Educación de la Escuela San Juan, Bejuco, Nandayure.

Otros asistentes:

Sra. Eny Johanna Briceño Hernández, visitante

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Juan Miguel Alvarado Alvarado, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Juramentación Escuelas: Billo Zeledón y San Juan

Artículo III.

- Lectura y aprobación actas extraordinaria N° 63 y ordinaria N° 147 – 2023

Artículo IV.

- Lectura de correspondencias y acuerdos

Artículo V.

- Informe de Comisiones y del señor Alcalde

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio para Síndicos

Artículo VIII.

- Control de Acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

ARTICULO I

Orden del día

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, buenas tardes bienvenidos a la sesión ordinaria N°155 a celebrarse el día 18 de Abril del 2023 a las 16 horas y 30 minutos, iniciamos con la oración...

Oración a cargo de Delbeth Jiménez Guerrero

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, continuamos, el orden del día es el siguiente: artículo I. orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones, artículo III. lectura y aprobación de las actas extraordinaria 63 y ordinaria 147-2023, artículo IV. lectura de correspondencias y acuerdos, artículo V. informes de comisiones y del señor alcalde, artículo VI. asuntos varios, artículos VII. espacio de los síndicos, artículo VIII. control de acuerdos, artículo IX. mociones de los regidores, someto a votación el orden del día, aprobado con, cinco votos positivos, la regidora suplente Vivian Mora está hoy en propiedad y la regidora Nuria Reyes que es suplente está en propiedad. (Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Vivian Mora, Nuria Reyes y Juan Miguel Alvarado), bueno continuamos.

ARTICULO II

Audiencias y juramentaciones

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, audiencias no tenemos, pasamos a las juramentaciones, tenemos las juntas de dos escuelas, tal vez pasan todos al frente, para juramentarlos a todos juntos.

La Secretaria Municipal procede a dar la lista de los miembros de cada Junta de Educación:

Escuela Billo Zeledón: Sra. Ericka Rojas Sánchez, Susana de los Ángeles Núñez Salas, Jeimy Pamela García Guerrero, Ginger Andrea Reyes Cortés y Katherine Gómez Núñez.

Escuela San Juan: Sra. Yuliana Altamirano Monge.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, procede con la juramentación y les da las gracias por haber asistido a la juramentación.

ARTICULO III

Lectura y aprobación acta anterior

Acta extraordinaria N° 63-2023

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal indica, seguimos con la aprobación del acta E63 que está en el correo, entonces someto a votación el acta extraordinaria N° 63-2023, aprobada con cinco votos positivos (Regidores Propietarios: Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz, Josefa Rodríguez y regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora y Nuria Reyes).

Acta Ordinaria N° 147-2023

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal indica, seguimos con la aprobación del acta 147 que igual está en los correos, entonces la someto a votación, aprobada con cinco votos positivos (Regidores Propietarios: Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz, Josefa Rodríguez y regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora y Nuria Reyes).

ARTICULO IV



Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Copia del Oficio DC-035-2023, con fecha del 13 de abril de 2023, suscrito por la Licda. Xinia María Cambronero Castro, Contadora Municipal, dirigido al Alcalde Municipal Giovanni Jiménez Gómez, mediante el que adjunta los siguientes documentos: Conciliación Bancaria al 31 de marzo de 2023: Se concilian saldos de las cuentas bancarias manejadas por la Tesorera, contra saldo Diario Caja de Tesorería, Conciliación General de contabilidad al 31 de marzo de 2023: Se concilian saldos de Tesorería, Caja Única, contra saldo del Libro Mayor de Contabilidad; Lista de Depósitos sin contabilizar de las cuentas corrientes N° 062-000004-7, N° 2350002628-0; y las cuentas de caja única 73900011450901013 y 73911350900036531, Lista de notas de crédito sin contabilizar de la cuenta corriente N° 062-000004-7; Lista de cheques girados y no cambiados de la cuenta corriente N° 062-000004-7, 062000837-0 y 062-001756-1; Estados de Cuenta de la Caja Única: 73900011450901013, 73900011450901036, 73900011450901021, 73911350900036531, 73911350900019001. Se acuerda: Dar por conocido y tomar nota.
- 2- Oficio AM AA 0322-2023 de fecha 12 de abril de 2023 enviado por el Alcalde Municipal y la Vicealcaldesa Municipal mediante el que contestan acuerdo municipal del 14 de marzo de 2023, inciso 17) del artículo IV de la Sesión Ordinaria No. 150, celebrada el 14 de marzo de 2023, mediante el cual se solicita a la suscrita Marta Eugenia Castro Hernández, referirse a lo indicado por el suscrito Giovanni Jiménez Gómez en el oficio AM AA 0171-2023 del 9 de marzo del 2023, y solicitan atender lo recomendado en el oficio GJZMT-MN 0015-2023 de fecha 27 de febrero de 2023, suscrito por el Gestor Jurídico de la Zona Marítimo Terrestre (ZMT), del cual remite copia... **Considerando** la importancia de atender dicho oficio, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. Comuníquese. C: Alcalde Municipal y Vicealcaldesa Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 3- Oficio GJZMT-MN-0025-2023 de fecha 12 de abril enviado por el Lic. Víctor Julio Chavarría Rojas, Gestor Jurídico de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad, mediante el que se refiere a la actualización del caso de la parcela No. 88-A de Playa San Miguel. Se acuerda: Retomar la próxima semana.
- 4- Nota de fecha 11 de abril de 2023 enviada por la señora María del Milagro Chaves Desanti, Apoderada Generalísima sin Límite de Suma de Inversiones Milager, S.A., mediante la que comunica que: 1- El 22 de marzo de 2023, se procedió con la presentación de la protocolización del contrato de concesión, Tomo 2023, Asiento 210218, 2- El 24 de marzo de 2023, el Registro les señala como defecto que el lindero norte difiere del inscrito, 3- El 28 de marzo de 2023, se aprobó razón notarial y 4- El día 29 de marzo de 2023 el Registro señala lo siguiente: LINDERO NORTE DIFIERE CON EL INSCRITO. ART. 88 DEL CÓDIGO NOTARIAL. PARA RECTIFICAR CARACTERÍSTICAS DE UNA CONCESIÓN DEBER SER AUTORIZADA PREVIAMENTE POR LA MUNICIPALIDAD Y EL ICT. 29.mar.2023, por lo que solicita en virtud de lo antes expuesto se proceda con el adendum y se remita al ICT para su refrendo correspondiente. **Considerando** lo manifestado por la interesada, este Concejo acuerda: Remitir copia del documento al Alcalde Municipal para su conocimiento y se elabore el correspondiente adendum en caso necesario y se remita al Concejo para su aprobación. Comuníquese. C: Dpto. ZMT e Interesada. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 5- Oficio TRA-0118-23-SCM de fecha 12 de abril de 2023 enviado por la señora Adriana Herrera Quirós, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón, mediante el que transcribe acuerdo tomado en la sesión ordinaria 166-2023, acuerdo 03), celebrada el 11 de abril de 2023, acuerdo referente a la Oposición a la incorporación de Costa Rica al Bloque Alianza del Pacífico... Se acuerda: tomar nota.

- 6- Invitación enviada por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, para participar del FORO Emprendedurismo Innovador: Reactivando la Economía desde lo Local, a llevarse a cabo el 18 de abril de 2023 de 8 a.m. a 4 p.m. en el Parque La Libertad en Desamparados. Se acuerda: tomar nota.
- 7- Oficio SM-173-04-2023 de fecha 13 de abril de 2023 enviado por la señora Katty Montero Arce, Secretaria del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, mediante el que transcribe acuerdo tomado en la sesión ordinaria N°215-2023, celebrada el 11 de abril de 2023, ARTÍCULO IX. ACUERDOS (Periodo 2020-2024), Inciso j, ACUERDO No. 11, en el que se toma en consideración el oficio SCM.MR 07-152-2023 del Concejo Municipal de Nandayure, donde se acoge moción donde se programa la sesión de Moras, con el fin de tratar temas de interés de la Municipalidad de Nandayure y el Concejo Municipal de Distrito Lepanto, en el que acuerdan con cuatro votos: Informar al Concejo Municipal de Nandayure que el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, está en la disposición de asistir a tan importante sesión, pero para ese día, ya tiene convocada y notificada con un invitado una sesión extraordinaria, y la hora le chocaría con la sesión de Moras. Es por eso que si consideran prudente, poder trasladar la sesión extraordinaria para otro día y podríamos coordinar las fechas antes de la convocatoria... **Considerando** lo manifestado y solicitado por el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, este Concejo acuerda: Suspender la sesión extraordinaria programada para el viernes 21 de abril de 2023 en el Santuario de Moras, con el fin de tratar temas de importancia para la Municipalidad de Nandayure y el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto y coordinar con dicho Gobierno Local una nueva fecha para reprogramar tan importante sesión. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 8- Oficio DFOE-LOC-0809 (04755) de fecha 14 de abril de 2023 enviado por la Dra. Fabiola A. Rodríguez Marín, Gerente de Área a.i., Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el que dan seguimiento a las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Nandayure... **Considerando** que es necesario que se archive en el expediente que lleva la comisión especial, este Concejo acuerda: Darlo por conocido, tomar nota y remitir copia del oficio a la Comisión Especial del Auditor para conocimiento y trámite correspondiente. C: Contraloría General de la República. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 9- Oficio AL-FPSD-033-DABC-2023 de fecha 14 de abril de 2023, enviado por el señor Alexander Barrantes Chacón, Diputado de la Asamblea Legislativa, mediante el que solicita un espacio en agenda dentro del Concejo Municipal para atender al señor Edgar Sánchez González, Presidente del Teleferitico, S.A., para hacer una breve presentación del proyecto "Proyecto Teleferitico", proyecto que nace con el interés de beneficiar en primeras instancias a todo el país y que involucra todos los puntos turísticos de cada provincia. Esta iniciativa es sobre un teleférico que va a transformar y a beneficiar a todos los costarricenses. **Considerando** lo manifestado y solicitado por el Diputado Barrantes Chacón, este Concejo acuerda: Concederles audiencia el martes 2 de mayo de 2023 en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, por un tiempo de 30 minutos. Comunicado que se realizará mediante oficio de Secretaría. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 10- Oficio FMG.096-2023 de fecha 24 de marzo de 2023 enviado por la Licda. Viviana Álvarez Barquero, Directora Ejecutiva de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, mediante el que adjunta oficio OF-MSP-DM-DVURFP-DGFP-SUB-DGFP-A-0181-2023 con el cronograma de gira por parte de la Sub Dirección General de la Fuerza Pública, y solicita tomar en cuenta para la organización respectiva de quien los va a recibir en cada una de las municipalidades y recordar que la Federación también los acompañará para que les informen al respecto. Se acuerda: tomar nota.

Comentarios:

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, comenta, me acaba de llegar un mensaje de Yulisa, Asistente de la Directora Ejecutiva de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, que indica, reciban un cordial saludo y siguiendo instrucciones del comisionado Raúl Rivera Bonilla, Sub Director General de Fuerza Pública, me permito informarle que por la naturaleza de sus funciones no será posible su asistencia a la reunión programada para mañana 19 de abril 2023 con las municipalidades de Nicoya y Nandayure, se agradece su comprensión.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, en ese caso está suspendida la actividad de mañana entonces, tomamos nota al respecto, aprobada con cinco votos positivos.

- 11- Oficio MGP-DAJG-SPIA-238-2023 de fecha 11 de abril de 2023 enviado por el Lic. Mario Fajardo Jiménez, Coordinador Sub Proceso de Investigaciones Administrativas, Asesoría Jurídica del Ministerio de Gobernación y Policía, mediante el que indica que en atención al oficio SM-17-2023 de fecha 14 de marzo de 2023, se comunica que el Concejo Municipal de Nandayure en la sesión ordinaria No. 150-2023, artículo IV, inciso 29) del 08 de marzo de 2023, solicita al Ministerio de Gobernación y Policía y Seguridad Pública, declarar asueto para los empleados públicos del Cantón de Nandayure, el día 15 de mayo del año en curso, informa que una vez analizada la solicitud de asueto y la luz de los artículos 1 y 2 de la Ley N°6725 "Asueto por Días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas", sus reformas y 4° del Decreto Ejecutivo N°39427, "Reglamento a la Ley N° 6725 "Asueto por Días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas", artículo 4 y 6... Indica que es importante señalar que la Comisión de Festejos Populares tiene su razón de ser conforme a la Ley No. 4286 y en sus artículos 1 y 8... Con vista en los artículos supra mencionados, previene e informa para que proceden a aclarar, corregir o agregar lo siguiente: Con las leyes señaladas y sus reglamentos, en el acuerdo se omite si la Comisión de festejos populares solicitó fecha para celebrar las Fiestas Cívicas del Cantón, conforme en la ley No. 4286 o, que se dio la dispensa de todo trámite de comisión por parte del Concejo Municipal. Además, aclarar si en el acuerdo conste dicha fecha es para celebrar las Fiestas Cívicas del Cantón conforme a las razones y fines en la Ley 4286. **Considerando** lo manifestado y solicitado por el Lic. Fajardo Jiménez, este Concejo acuerda: **Primero:** Comunicarles que el acuerdo tomado en el inciso 29) del, Artículo II, Sesión Extraordinaria N° 64 celebrada el 08 de marzo de 2023 (error en el oficio SM 17-2023 de remisión del acuerdo, ya que se indicó que correspondía a la sesión ordinaria N°150, siendo lo correcto sesión extraordinaria N°64) se dispensó de trámite de comisión, **Segundo:** Comunicarles que lo que se realizará es un pequeño turno que concluirá con la celebración de una Misa el día Lunes, en honor a San Isidro Labrador, Patrono del Cantón de Nandayure y que coincide con el día 15 de mayo día de San Isidro Labrador. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 12- Copia de la Nota de fecha 17 de abril de 2023 enviada por el señor Jeffrey Drasin, dirigida al Alcalde Municipal y a la Vicealcaldesa Municipal, mediante la que en condición de Representante de Desarrollo Quintas La Torrecilla, cédula jurídica 3-101-282199, Parcela 32-A, 3-101-496621, Sociedad Anónima, Parcela 32-B y Desarrollo Quintas Bella Vista, Sociedad Anónima, Parcela 32-B (ya archivada), les hace algunas peticiones... Se acuerda: tomar nota.

- 13- Oficio VAM-AM 010-2023 de fecha 27 de marzo de 2023 enviado por la señora Marta Eugenia Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal de la Municipalidad de Nandayure, mediante el que indica que en razón de cuerdo municipal en el que se le solicita dar informe con respecto a la situación presentada sobre la solicitud de concesión del lote 85 de Playa Coyote, y el Amparo de Legalidad interpuesto por la sociedad 3-102-723877, S.R.L, acuerdo recibido por su persona, se presenta en tiempo y forma a dar informe sobre lo investigado con base a los expedientes de solicitud de concesión sobre la parcela 85 de Playa Coyote... **Considerando** la importancia de analizar detenidamente dicha información, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio y los expedientes a la Comisión Especial de Investigación, para su análisis y nos brinde una recomendación al respecto. C: Vicealcaldesa Municipal y expedientes. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 14- Copia del Oficio FMG-112-2023 de fecha 14 de abril de 2023 enviado por la señora Guiselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, dirigido al Presidente de la República, sr. Rodrigo Chaves Robles, mediante el que transcribe acuerdo N° 12-ord.10-2023 tomado por dicho Consejo Directivo de FEMUGUA, en sesión ordinaria N°10-2023 celebrada el jueves 30 de marzo de 2023, en la sala de sesiones de FEMUGUA. Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 15- Copia del Oficio FMG-111-2023 de fecha 14 de abril de 2023 enviado por la señora Guiselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, dirigido al sr. Gerald Campos Valverde, Ministro de Justicia y Paz, mediante el que transcribe acuerdo N° 13-ord.10-2023 tomado por dicho Consejo Directivo de FEMUGUA, en sesión ordinaria N°10-2023 celebrada el jueves 30 de marzo de 2023, en la sala de sesiones de FEMUGUA. Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 16- Oficio FMG-110-2023 de fecha 14 de abril de 2023 enviado por la señora Guiselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, mediante el que transcribe acuerdo N° 11-ord.10-2023 tomado por dicho Consejo Directivo de FEMUGUA, en sesión ordinaria N°10-2023 celebrada el jueves 30 de marzo de 2023, en la sala de sesiones de FEMUGUA. Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 17- Copia del Oficio FMG-114-2023 de fecha 14 de abril de 2023 enviado por la señora Guiselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, dirigido a los señores Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa, mediante el que transcribe acuerdo N° 13-ord.10-2023 tomado por dicho Consejo Directivo de FEMUGUA, en sesión ordinaria N°10-2023 celebrada el jueves 30 de marzo de 2023, en la sala de sesiones de FEMUGUA. Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 18- Oficio G-0730-2023, enviado por los señores Rafael Soto Quirós, Gerente General a.i. y José Francisco Coto Meza de la Asesoría Legal, ambos del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunican que de conformidad con la norma establecida en los artículos 50 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre Ley 6043 y 58 de su Reglamento, aprueba la prórroga de concesión, a favor de Rafael Arturo Quirós Bustamante, cédula de identidad 1.547.0445, inscrita en el Registro Público número 5-927-Z-000 ubicada en Playa Coyote, Distrito Bejuco, Cantón de Nandayure, de la Provincia de Guanacaste, constante ahora de 1505.00 m², de conformidad con el plano catastrado número 5-42231-2022. Aprobación que se otorga en el entendido del respeto que debe existir al ordenamiento jurídico, fundamentalmente en materia ambiental. **Considerando** lo comunicado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 19- Oficio ADILA-05-2023 de fecha 18 de abril de 2023 enviado por el señor Porfirio Sánchez Pérez, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Los Ángeles, mediante el que indica que junto con el Comité de la Semana Recreativa y Deportiva de Los Ángeles y San Josecito 2023, están trabajando con mucha responsabilidad para la organización de la trigésima cuarta edición de la Semana Cultural, un evento declarado de interés cantonal y para ello están programando para los días del 02 al 08 de julio del presente año, dicha actividad y solicitan la colaboración y visto bueno para efectuarla en las fechas indicadas, además solicitan permiso para realizar el baile de clausura el sábado 08 de julio de 9:00 p.m. a 2:00 a.m. del siguiente día en el Salón Comunal de Los Ángeles; así mismo solicitan patente de licores temporal los días 05, 06, 07 y 08 para ser utilizadas en las instalaciones del Salón Comunal de Los Ángeles. Considerando la solicitud de la ADI Los Ángeles, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el permiso para la actividadailable con horario de 9:00 p.m. a 2:00 a.m. del siguiente día, **Segundo:** Autorizar la licencia temporal de licores con horario de 11:00 a.m. a 12:00 media noche los días 05, 06 y 07 de julio y el sábado 08 de julio de 11:00 a.m. a 2:00 a.m. del siguiente día, con el entendido que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del "Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos

de Baile” y **Tercero:** Debido a que no presentan patente del Grupo o Discomóvil que se encargará de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal por el evento la suma de **€10.000.00. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 20- Documento sin fecha enviado por la señora María Elena Esquivel Quirós, mayor, casada una vez, ama de casa, cédula de identidad 2-442-464, vecina de Santa Rita, Nandayure, 50 metros norte y 265 metros al este del Centro Agrícola, titular de un derecho de concesión sobre un terreno ubicado en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre de Playa San Miguel, Bejuco, Nandayure, Guanacaste, mediante el que solicita AUTORIZACIÓN PREVIA para ceder totalmente el derecho de concesión a favor de la compañía TRES – UNO CERO UNO – SIETE OCHO CERO CINCO NUEVE CINCO, S.A., con cédula jurídica 3-101-780595, domiciliada en Alajuela, Poas distrito segundo – San Juan, un kilómetro al norte del Liceo de Poas, representada por el señor Luis Ángel Ugalde Padilla, mayor, casado dos veces, portador de la cédula 9-030-982, comerciante, vecino de Poas, San Juan, un kilómetro al norte del Liceo de Poas, en su carácter de Secretario; y Apoderado Generalísimo sin límite de Suma. **Considerando** la importancia de analizar dicho caso, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación. C: Dpto. ZMT e Interesada. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 21- Oficio DRH-MN-77-2023 de fecha 18 de abril de 2023 enviado por la Licda. Yeilin Arias Rojas, Encargada del departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, mediante el que informa que a partir del 02 de mayo de 2023 se dará inicio con lo que respecta a la Declaración Jurada de Bienes ante la Contraloría General de la República y finalizará el 22 de mayo de 2023. Se acuerda: tomar nota.
- 22- Nota enviada por el señor Manuel Alexander Urbina Garita, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Pablo, Nandayure, mediante la que solicita se le aparte la fecha de 29 de abril de 2023, así como la patente de licores temporal para realizar un Karaoke Bailable en el Salón Comunal de San Pablo. **Considerando** la solicitud de los interesados, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el permiso para la actividad de Karaoke bailable el 29 de abril de 2023 con horario de 7:00 p.m. a 12:00 media noche y **Segundo:** Autorizar la licencia temporal de licores con horario de 7:00 p.m. a 12:00 media noche, con el entendido que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del “Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile”. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 23- RESOLUCIÓN de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. San José, a las nueve horas veinte minutos del catorce de abril de dos mil veintitrés, Expediente: 22-016189-0007-CO, Resolución N°2023008210, referente a la Gestión de desobediencia presentada por el señor Brandon Albán Chavarría Chaves, contra la Municipalidad de Nandayure... **Considerando** lo manifestado por la Sala Constitucional y que solicitan el cumplimiento en el plazo de TRES MESES de forma improrrogable, este Concejo acuerda: **Primero:** Solicitarle al señor alcalde Giovanni Jiménez Gómez dotar a este Concejo del equipo necesario para la transmisión de las sesiones del Concejo Municipal de forma virtual, en cumplimiento de lo ordenado por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, **Segundo:** Comunicarle que las transmisiones se han estado realizando, con equipo prestado, y con algunos inconvenientes, por lo que se requiere del equipo tecnológico y humano para realizarlas de una mejor manera y así cumplir con el mandato de la Sala Constitucional. Brandon Albán Chavarría Chaves. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentario:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, comenta, esto es un recurso de amparo que desde hace tiempo tenemos que transmitir las sesiones en vivo y no lo hemos logrado porque la verdad es que no lo habíamos logrado porque no hemos tenido el apoyo de la administración y con recursos ahí y trabajando con las uñas hemos estado tratando de transmitir nosotros, pero aquí viene, el señor que puso el recurso de Amparo pues no se le ha dado respuesta, entonces aquí viene otro documento, es una gestión de desobediencia presentada por Brandon Chavarría Chaves, entonces bueno están dando tres meses, pero hemos estamos transmitiendo en vivo en realidad pues no muy bien de recursos y ojalá que en algún momento el señor alcalde tome en consideración porque en realidad nos hace falta y nos hace falta el equipo sobre todo el sobre todo el teléfono para grabar las sesiones que lo hemos estado haciendo con un teléfono que no está en buenas condiciones, pero de parte de nosotros hemos tratado de cumplir, pero el alcalde no ha cumplido con los acuerdos que le hemos enviado nosotros, en base a esta nota me dice la compañera de Delbeth que en base a esta nota que tomemos otro acuerdo de decirle al señor alcalde que nos pueda proveer del equipo necesario para grabar y para transmitir las sesiones, el equipo necesario y el equipo técnico, porque en realidad a nosotros nos ha costado mucho la parte técnica, doña Josefa.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, Regidora propietaria, comenta, sería decir que se está haciendo en la forma no correcta, o sea se está haciendo pero que se necesita contar con un mejor equipo, porque el teléfono no está respondiendo adecuadamente.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, comenta, es que en realidad el equipo que tenemos..., en realidad no se ha comprado equipo, lo que tenemos es un teléfono ahí que fue un teléfono da pena decirlo, pero es un teléfono prestado, entonces estamos necesitando el teléfono, el equipo necesario lo que hay es que nosotros lo hemos conseguido, pero no tenemos el equipo, entonces que el señor alcalde, bueno tomar el acuerdo de enviarle una nota al señor alcalde para que nos supla del equipo necesario para transmitir las sesiones en vivo en cumplimiento de los acuerdos de Concejo y también en cumplimiento del ordenamiento de la Sala, aprobado con cinco votos positivos, se dispensa de trámite de comisión y queda definitivamente aprobado con cinco votos positivos.

24- Oficio AL-CPEAMB-1677-2023 de fecha 18 de abril de 2023, enviado por la Señora Cinthya Díaz Briceño de la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, con instrucciones del diputado Gibert Jiménez Siles, Presidente de dicha Comisión, comunica que dicho órgano Legislativo acordó consultar el criterio de la municipalidad sobre el texto base del proyecto expediente N° 23571: **"LEY PARA LA ADECUADA GESTIÓN DE LAS ARTES DE PESCA"**, del cual remite copia, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. **Considerando** la necesidad de analizar dicho proyecto de ley, este Concejo acuerda: **Primero:** Remitir copia de la consulta a la Comisión Especial de Agricultura y Pesca para su análisis y nos brinde un criterio al respecto y **Segundo:** Solicitar se nos conceda una prórroga para poder brindar la respuesta requerida por dicho Órgano Legislativo. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

25- Oficio AM AA 0359-2023 de fecha 18 de abril de 2023 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **GASOLINERA RIO TEMPISQUE S.A** la suma de **€495.900,00** por compra de diesel para recolección de residuos sólidos del cantón de Nandayure, según orden de compra 65267, financiado con recursos del presupuesto ordinario 2023. Además, hace del conocimiento del Concejo Municipal que los bienes y servicios indicados fueron recibidos a satisfacción de la Administración Municipal. **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de la obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. Comuníquese. C: Tesorería. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**



26- Oficio AM AA 0360-2023 de fecha 18 de abril de 2023 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **GASOLINERA RIO TEMPISQUE S.A** la suma de **€1.542.200,00** por compra de combustible para maquinaria municipal, realizando trabajos de mantenimiento en ruta cantonal 509012 Puerto San Pablo, según orden de compra #65271, financiado con recursos de la Ley 8114 año 2023. Además, hace del conocimiento del Concejo Municipal que los bienes y servicios indicados fueron recibidos a satisfacción de la Administración Municipal. **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de la obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. Comuníquese. C: Tesorería. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

27- Oficio AL-CPEMUN-0326-2023 de fecha 18 de abril de 2023, enviado por la Señora Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.562 "ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 5 BIS A LA LEY 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, Y SUS REFORMAS, PARA DESTINAR RECURSOS A LOS PUENTES EN RUTAS NACIONALES Y CANTONALES, PARA SU CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN DE CARRILES, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO", el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. **Considerando** la necesidad de analizar dicho proyecto de ley, este Concejo acuerda: **Primero:** Remitir copia de la consulta a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto y **Segundo:** Solicitar se nos conceda una prórroga para poder brindar la respuesta requerida por dicho Órgano Legislativo. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, comenta, está interesante esto ¿por qué no la pasamos a Comisión de Jurídicos?, porque según esto se pueden invertir recursos en puentes en ruta nacional en reparación, en cantonales y nacionales también es muy importante, porque a veces hay necesidades en un puente en ruta nacional y a veces estamos hasta con los caminos cortados tal vez por un por un pequeño tramo, por ejemplo vean el tramo que está aquí en Santa Rita yendo para la bomba que es un tramo que está... bueno yo no sé cómo no han pasado accidentes ahí y es cuestión de un poquito de cemento nada más, entonces sí yo creo que es muy importante pasémoslo a jurídicos para revisarlo ahí que es un criterio, pedimos prórroga para verla en Comisión de Jurídicos, entonces la vemos en comisión de jurídicos y también aprobamos solicitar prórroga, aprobado con cinco votos positivos, se dispensa de trámite de comisión con cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado con cinco votos positivos.

28- Oficio AL-CPEMUN-0328-2023 de fecha 18 de abril de 2023, enviado por la Señora Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.576 "LEY PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN COLEGIAL EN LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, POR MEDIO DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 24 INCISO B, DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, N°8261, DE 2 DE MAYO DE 2002", el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en**

ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

29- Oficio ACAN 333-23 enviado por la Federación Canina de Costa Rica – ACAN, mediante el que indican que son una organización líder en el fomento y el desarrollo del bienestar animal a nivel nacional y desean solicitar una audiencia en una de las Sesiones Municipales, para la presentación de un proyecto de impacto para la comunidad en cuanto al bienestar animal, solicitan leer el documento adjunto y brindarles un pequeño espacio para poder conversar sobre ello. **Considerando** la solicitud de la Federación Canina de Costa Rica, este Concejo acuerda: **Primero:** Programar Sesión Extraordinaria para el viernes 05 de mayo de 2023 a las 4:00 p.m. en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento (Ubicada costado sur del Juzgado Contravencional de Nandayure), **Tercero:** Se solicita la asistencia de máximo tres personas, esto debido a lo reducción de la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento), con el fin de atender las audiencias solicitadas y las que se soliciten a esa fecha, a saber, por el momento: Primera audiencia al señor Edgar Sánchez González, Presidente del Teleferitico, S.A., para hacer una breve presentación del proyecto “Proyecto Teleferitico”, Segunda audiencia a la Federación Canina de Costa Rica para la presentación de un proyecto de impacto para la comunidad en cuanto al bienestar animal, **Segundo:** Si tienen la necesidad de utilizar un proyector o video beam debe coordinarlo con la Asistente del Alcalde Municipal, Angelica Rosales Cruz, al correo electrónico arosales@nandayure.go.cr o al teléfono 2657-75-00 extensión 2002, ya que ellos son los que manejan ese tipo de equipo y **Tercero:** Dejar sin efecto la audiencia programadas en el inciso 9) de este artículo, ya que se atenderá en esta sesión extraordinaria. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

ARTICULO V

Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

Comisión Especial del Auditor Interno

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, comenta, terminamos con el artículo cuarto de lectura de correspondencias y acuerdos y seguimos con el artículo quinto de informes de comisiones y del señor alcalde; tenemos el informe de la Comisión de la Contratación del Auditor Interno, lo vamos a leer.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede a dar lectura al Informe de la Comisión Especial Auditor Interno, DICTAMEN – CEAI#017-2023/2024

Acta N°017-2023/2024 COMISIÓN ESPECIAL AUDITOR INTERNO MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE DICTAMEN – CEAI-MN N°017-2023/2024

Se da inicio a la sesión de trabajo, al ser las horas 13:00 del día 13 de abril del 2023.

Con la presencia de los siguientes miembros:

- Juan Miguel Alvarado Alvarado (regidor propietario)
- Dunia Díaz Fernández (regidora propietaria)
- Delbeth Jiménez Guerrero (regidora suplente)
- Laura Naranjo Castillo (Asesora Interna, Asistente de Secretaria del Concejo Municipal)
- Marlen Moreno Vallejos (Asesora Interna, Encargada de Gestión Jurídica Municipal)



- Yeilin Arias Rojas (Asesora Interna, Encargada Recursos Humanos)

Ausentes

- Delia Lobo Salazar (regidora propietaria)
- Josefa Rodríguez Jiménez (regidora propietaria)
- Vivian Mora Brenes (regidora suplente)
- Erick Arroyo Villegas (regidor suplente)

Asuntos:

- **ETAPA N°01: RESULTADOS DEL NIVEL ACADEMICO Y LA EXPERIENCIA LABORAL.**
- **ETAPA N°02: RESULTADOS DE LA ENTREVISTA ESTRUCTURADA Y COLEGIADA.**
- **ETAPA N°03: RESULTADOS DE LA PRUEBA ESCRITA DE LOS POSTULANTES.**
- **ETAPA N°04: PRUEBAS PSICOMETRICAS**

SE ANALIZA LAS SIGUIENTES ETAPAS

- **ETAPA N°01: RESULTADOS DEL NIVEL ACADEMICO Y LA EXPERIENCIA LABORAL.**

El Sr. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, se exponen los resultados de la revisión de los curriculum y donde se califica el nivel académico y la experiencia laboral, con respecto a la Auditoría Interna Municipal, por lo que se encontraran en el siguiente cuadro el nombre de los postulantes con la fecha de entrega y hora de los curriculum.

Nombre de los postulantes	Fecha entrega del curriculum a secretaria	Hora de entrega
El Sr. Elvin Antonio Condega Díaz	21 de febrero de 2023	11:30 am
La Sra. Xinia Cambronero Castro	22 de febrero de 2023	11:08 am
Jorge Alfredo Pérez Villarreal	2 de marzo de 2023	12:11pm

El Sr. Juan Miguel Alvarado Alvarado, continúa diciendo, compañeros opino que este proceso ha sido muy largo y a pesar de tantos obstáculos que hemos tenido, siendo que hemos podido ir sacando la tarea, por lo que a continuación se da la calificación de los requisitos; si están todos completos, en donde son los indicadores de poder sacar el a ponderado del porcentaje del Nivel Académico y la Experiencia Laboral. Entonces se conocen los curriculum de cada uno de los postulantes, se procede a dar lectura y revisión para poder ir dándole un porcentaje, la cual cada calificación es la siguiente.

La calificación por requisito y experiencia laboral es la siguiente:

I ETAPA	REQUISITOS		Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3
			LIC. ELVIN ANTONIO CONDEGA DÍAZ	LIC. XINIA CAMBRONERO CASTRO	LIC. JORGE ALFREDO PÉREZ VILLARREAL
	1 sobre cerrado				
CUMPLIR CON EL PERFIL DE REQUERIMIENTOS BÁSICOS	título Licenciatura en Contaduría Pública				
	Documento idóneo de contar publico autorizado (CPA)				
	Experiencia				
	a) Experiencia en puestos de auditoria materia municipal				
	b) Conocimientos y dominio de la legislación que afecta el área de las auditorías internas en corporaciones municipales				
	c) Experiencia mínima de 3 años en el planeamiento, organización y dirección de proyectos en auditoria Internas en Corporaciones Municipales				
	d) Conocimientos básicos en las herramientas de cómputo y de auditoria como word, excel, y uso de herramientas de auditoria preferiblemente la herramienta audinet				
	e) No haber sido suspendido en los últimos 5 años por el colegio				



	respectivo al cual se encuentra incorporado				
		VALOR %			
	NIVEL ACADEMICO	30%			
	EXPERIENCIA LABORAL	20%			

El Sr. Juan Miguel Alvarado Alvarado, continúa diciendo, en vista que esta fue la calificación, la Comisión tomo la decisión de continuar con el proceso ya que teníamos tres oferentes, el cual, según el cronograma de actividades en cuanto al proceso de la Contratación del Auditor Interno Municipal de la Municipalidad de Nandayure, se realizarían la aplicación de la prueba escrita y la entrevista el día 31 de marzo 2023, a partir de la 9:00 am.

ETAPA N°02: RESULTADOS DE LA ENTREVISTA ESTRUCTURADA Y COLEGIADA.

El Sr. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, bueno compañeros, como anteriormente se indicó en las pruebas y la entrevista se realizaban el 31 de marzo del presente año, efectivamente llegó el día y en que se aplicarían por lo que se procedió de la siguiente forma, primero se empezó con la entrevista a partir de las 9:00 am, donde los que participaron como parte entrevistadora fuimos los siguientes; Juan Miguel Alvarado, presidente Municipal, Dunia Díaz Fernández Regidora propietaria, Delia Lobo Salazar, regidora propietaria, que son parte de la Comisión Especial del Auditor Interno, también se contó con la presencia del Licenciado Luis Bernardo Barrantes Castro, Auditor Interno de la Municipalidad de Santa Cruz y fiscalizador del proceso de las entrevistas y como de la aplicación del examen (Prueba Escrita) y también de la compañía de la compañera Licda. Yeilin Arias Rojas, encargada de Recursos Humanos que también es miembro de la Comisión Especial el cual fungió como fiscalizadora del proceso.

Se conoce el informe por parte de la encargada de Recursos Humanos el oficio DRH-MN-73-2023 que hace constar lo siguiente:

- Que la respectiva plaza se encuentra vacante, que no tiene impedimento alguno para ser ocupada y que en caso de designarse el funcionario la Administración cuenta con el contenido económico suficiente para cubrir la respectiva erogación.
- Que el Manual Descriptivo de Puestos o denominación similar incluye las funciones y los requisitos para el cargo de Auditor Interno, de conformidad con lo dispuesto por la Contraloría General de la República en la normativa correspondiente.
- Que los candidatos integrantes de la terna o nómina de la cual se pretende nombrar cumplen con los requisitos mínimos establecidos, basados en estos lineamientos y la normativa jurídica vigente para esta primera etapa.
- Que en el proceso de la entrevista realizada el 31 de marzo a las nueve horas y cero minutos, el proceso se realizó transparentemente, concluyendo esta segunda etapa a las once horas y cuarenta minutos.
- Que en el proceso de la prueba de conocimiento realizada el 31 de marzo a las trece horas y cero minutos, el proceso se realizó transparentemente, concluyendo esta tercera etapa a las catorce horas y treinta minutos, a pesar de que se contaba con tres horas para la aplicación del mismo.
- En cumplimiento de las disposiciones del artículo 136 del Código Municipal, las recomendaciones de la Contraloría General de la República, respecto del control interno sobre la materia de nombramientos y del estudio realizado conforme los parámetros dispuestos por la Contraloría, los participantes y elegibles, no tienen relación de consanguinidad o afinidad con la suscrita Coordinadora de Talento Humano, ni con los Concejales, encargados del nombramiento.

Por lo que la comisión se reúne hoy para revisar y contabilizar la puntuación de la entrevista de cada uno de los postulantes según la calificación que dieron los entrevistadores, que es la siguiente.

NOMBRE POSTULANTE	ENTREVISTADOR N°1	ENTREVISTADOR N°2	ENTREVISTADOR N°3	ENTREVISTADOR N°4	FISCALIZADOR DEL PROCESO	TOTAL	PROMEDIO	PORCENTAJE
	Juan Miguel Alvarado Alvarado Presidente Municipal y miembro de la Comisión Especial	Delia Lobo Salazar Regidora Propietaria y miembro de la Comisión Especial	Dunia Díaz Fernández Regidora propietaria y miembro de la Comisión Especial	Luis Bernardo Barrantes Castro Auditor Interno de la Municipalidad de Santa Cruz y fiscalizador del proceso	Yeilin Arias Rojas, Recursos Humanos de la Municipalidad de Nandayure			15%
Xinia Cambronero Castro								
Jorge Alfredo Pérez Villarreal								
Elvin Antonio Condega Díaz								

ETAPA N°03: RESULTADOS DE LA PRUEBA ESCRITA DE LOS POSTULANTES.

El Sr. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, la aplicación de la prueba escrita se llevó a cabo después de la 1:00 pm, donde se le dispuso un tiempo de 3 horas para que realizaran las pruebas. Se conoce el oficio AIM-051-2023 que es el Informe de la Evaluación de las Pruebas Escritas del Concurso Auditor Interno Municipalidad de Nandayure, que nos emite el señor Auditor Interno de la Municipalidad de Santa Cruz y fiscalizador del proceso, el cual se tuvo que realizar una solicitud de cooperación interinstitucional con la Municipalidad de Santa Cruz, para tener a alguien con experiencia en el cargo de la Auditoría Interna para que nos ayudara con la aplicación de las pruebas y la entrevista, en vista a dicha colaboración se procede a dar la calificación de las pruebas escritas (conocimiento). El cual todo surgió de forma transparente y tranquila a pesar de que era un tema totalmente de desconocimiento para este Concejo Municipal, porque como era la primera vez que se llevaba un proceso así, pero se fue continuando a pesar de tantos obstáculos y situaciones que se nos salían muchas veces de las manos, pero gracias al asesoramiento de la Contraloría y demás personas que estuvieron siempre con el espíritu de colaboración nos encaminamos. A continuación, la calificación de las pruebas escritas, (conocimiento)

NOMBRE POSTULANTE	PUNTOS OBTENIDOS	PORCENTAJE OBTENIDO
Xinia Cambronero Castro		
Jorge Alfredo Pérez Villarreal		
Elvin Antonio Condega Díaz		

ETAPA N°04: PRUEBAS PSICOMETRICAS

El Sr. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, en vista de que realizaron las consultas a diferentes instituciones para solicitar y poder contar con un profesional en el área psicológica para poder aplicar la prueba Psicosométricas y dado a que fue muy difícil conseguir a dicho profesional. Esta Comisión tomó la decisión de incluir el 15% de la evaluación Psicosométricas y aplicarla a la prueba de conocimiento misma que tenía un valor de 20%. Por lo que dicha prueba escrita obtendría el valor de un 35%.

RESOLUCIÓN DE TODAS LAS ETAPAS AQUÍ EXPUESTAS.

Esta Comisión Especial del nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Nandayure, cumplimiento con todas las etapas del procedimiento de conformidad con la ley y con los Lineamientos de



la Contraloría General de la República, se informa que el mismo cumplió con todos los requerimientos, transparencia y objetividad en las actuaciones.

Por lo que esta Comisión Especial le recomienda al Concejo Municipal.

Primero: Acoger y aprobar el dictamen - CEA-MN N°017-2023/2024, con respecto a todas las etapas que se han expuesto en dicho dictamen y sus recomendaciones.

Segundo: Notificarle a cada postulante al puesto vacante del Auditor Interno Municipal de la Municipalidad de Nandayure su calificación de forma separada quedando de la siguiente forma:

A el Licencia [REDACTED] el cual quedando de la siguiente forma.

EVALUADA	VALOR %	VALOR OBTENIDO
NIVEL ACADEMICO	30%	[REDACTED]
EXPERIENCIA LABORAL	20%	[REDACTED]
PRUEBA ESCRITA	35%	[REDACTED]
ENTREVISTA ESTRUCTURADA Y COLEGIADA	15%	[REDACTED]
TOTAL	100%	[REDACTED]

A el Licencia [REDACTED] el cual quedando de la siguiente forma:

EVALUADA	VALOR %	VALOR OBTENIDO
NIVEL ACADEMICO	30%	[REDACTED]
EXPERIENCIA LABORAL	20%	[REDACTED]
PRUEBA ESCRITA	35%	[REDACTED]
ENTREVISTA ESTRUCTURADA Y COLEGIADA	15%	[REDACTED]
TOTAL	100%	[REDACTED]

A la licencia [REDACTED] el cual quedando de la siguiente forma:

EVALUADA	VALOR %	VALOR OBTENIDO
NIVEL ACADEMICO	30%	[REDACTED]
EXPERIENCIA LABORAL	20%	[REDACTED]
PRUEBA ESCRITA	35%	[REDACTED]

ENTREVISTA ESTRUCTURADA Y COLEGIADA	15%	
TOTAL	100%	

Además, solicitarle a la secretaria del Concejo Municipal si es posible notificar el acuerdo a los postulantes al día siguiente ya que debemos continuar con el cronograma de actividades del Nombramiento Del Auditor Interno Municipal.

Tercero: Se le propone el formato para notificar a cada uno de los aspirantes al puesto del auditor interno municipal por tiempo indefinido de la Municipalidad de Nandayure.

1. *“La presente es para comunicarle que su persona ha obtenido el mayor porcentaje en el proceso de la contratación al puesto del auditor interno municipal por tiempo indefinido de la Municipalidad de Nandayure, posteriormente se le comunicará la fecha exacta de ingreso ya que por el momento nos encontraremos en periodo de consultas y apelaciones entre 20 y 21 de abril del presente año y luego se quedará en la espera de la resolución de la Contraloría General de la República. Su evaluación es la siguiente”*
2. *“La presente es para comunicarle que se le agradece su participación al Concurso externo para el puesto del auditor interno municipal por tiempo indefinido de la Municipalidad de Nandayure, posteriormente se le comunica que se abre el periodo a consultas y apelaciones entre 20 y 21 de abril del presente año. Su evaluación es la siguiente”*

Cuarto: Remitir copia de los acuerdos a la Contraloría General de la República, al Área de seguimiento para la mejora Pública a la Licda. Karol Zúñiga Soto Fiscalizadora, Al Área Desarrollo Local con el Licdo. Jorge Barrientos y a la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, para su conocimiento de la etapa concluida por esta Municipalidad.

Quinto: Al ver terminado el proceso esta comisión se le recomienda a este Concejo Municipal que dentro de las competencias se encuentra tomar la decisión de elegir a la persona que ellos consideren idónea para ser nombrado como Auditor Interno Municipal.

Concluye la sesión de trabajo al ser las 4:00 p.m.

Comentarios:

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez comenta, yo pienso que debe buscarse otro sistema de dar esa información, no sé si hoy se va a tomar ya la determinación.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero le responde, no es que eso no lo tomamos nosotros, es la Contraloría la que dice quién.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez comenta, no, pero, o sea para haber conocido bueno el caso... para conocer uno el escrito y todo eso, así para leerlo con más de atención porque es un montón de información pienso, yo que debió haberse enviado por lo menos a los correos o no sé yo si hay otra forma.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal comenta, no sé a mí eso no me preocupa porque es un proceso que ya está indicado por la Contraloría, digamos el proceso si no se cumple con el proceso la misma Contraloría es la que lo echaría para atrás a mí lo que me..., no sé estaba..., porque digamos ahí menciona las calificaciones y los nombres y todo eso, entonces no sé...

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero comenta, qué tan público tiene que hacer ahorita.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal comenta, mejor demos una pausa de unos tres minutos para hacer la consulta, de 5 minutos.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal comenta, bueno continuamos con sesión ya hice las consultas y en realidad como les decía antes esto es un procedimiento que ya está estipulado por la Contraloría, entonces la comisión Ya llegó hasta aquí hizo todo el proceso de las entrevistas y los exámenes y todo eso, entonces lo que la comisión solicita al Concejo es que apruebe enviar todo este proceso hasta aquí a la Contraloría para que la Contraloría lo revise y me imagino que ya ahí en la Contraloría saldría la terna de los tres, donde se escogería uno de los tres.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez consulta, ¿pero los escoge el Concejo no la Contraloría?

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal le responde, el consejo sí, entonces el acuerdo sería para enviar a la Contraloría todo el procedimiento que se ha hecho hasta hoy y esperar a ver la respuesta y que la Contraloría la analice, ahí en el informe vienen las propuestas de acuerdos, lo que vamos a leer son las propuestas de acuerdos nada más.



La reg. Delbeth Jiménez Guerrero indica, entonces lo que viene es la propuesta a cada uno de los oferentes y los dos acuerdos que habría que tomar.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez consulta, cuando usted dice la propuesta ¿a qué se refiere?

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero le responde, a comunicarles cómo estuvieron calificados según los atestados, aquí no voy a decir nombres, nada más dice... 1 la presente es para comunicarle que su persona ha obtenido el mayor porcentaje de proceso de la contratación al puesto del Auditorio interno municipal por tiempo indefinido de la municipalidad en Nandayure, posteriormente se le comunicará la fecha exacta de ingreso, ya que por el momento nos encontramos en periodo de consultas y apelaciones entre el 20 y 21 de abril del presente año y luego se quedará en espera la resolución de la Contraloría General de la República, su evaluación es la siguiente, digamos eso es para decirle a él, la otra es la presente es para comunicarle que se le agradece su participación al concurso externo para el puesto del auditor interno municipal por tiempo indefinido de la municipalidad de Nandayure, posteriormente se le comunica que se abre el período a consulta es apelaciones entre el 20 y 21 abril del presente año, su evaluación es la siguiente; cuarto remitir copia a los acuerdos...

La Secretaria Municipal la interrumpe e indica, Delbeth te fuiste directo a las dos propuestas esas, pero en la página 10 está lo que se le recomienda al Concejo de parte de la Comisión...

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero comenta, okay sí, dice por lo que esta comisión especial recomienda el Concejo Municipal, primero: acoger y aprobar el dictamen CEAY-MN número 17 2023 2024 con respecto a todas las etapas que se han expuesto en dicho dictamen y sus recomendaciones, segundo: notificarle a cada postulante al puesto vacante el auditorio interno municipal de la municipalidades su calificación de forma separada quedando de la siguiente forma, que eran las dos que acabo de estar leyendo verdad, no voy a decir los promedios de cada uno aquí no lo voy a leer, tercero: se propone el formato para notificar a cada uno de los aspirantes al puesto del Auditorio interno municipal por tiempo indefinido de la municipalidad de Nandayure que esas son: uno: la presente es para comunicarle que su persona ha obtenido el porcentaje mayor, (las que leí antes), después la segunda: era también para indicarle que pueden apelar y las fechas de apelación verdad y la evaluación que obtuvo, cuarto: remitir copia los acuerdos a la Contraloría General de la República al Área de Seguimiento para la Mejora Pública a la licenciada Carol Zúñiga Soto, Fiscalizadora al Área de Desarrollo Local, con el licenciado Jorge Barrientos y a la licenciada Vivian Garbanzo Navarro, Gerente Área para su conocimiento de la etapa concluida por esta municipalidad, quinto: al haber terminado el proceso esta comisión le recomienda a este Concejo Municipal que entre las competencias se encuentra tomar la decisión de elegir a la persona que ellos consideren idónea para ser nombrado como auditor interno municipal, un solo acuerdo por todo o punto por punto.

La Secretaria Municipal le indica que cada punto es un acuerdo.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero indica, a bueno, entonces te voy a leer uno a uno y usted los somete a votación, entonces, primero acoger y aprobar el dictamen CEAI - MN N°17 2023 2024 con respecto a todas las etapas que se han expuesto en dicho dictamen y sus recomendaciones.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente municipal comenta, aprobado con cinco votos positivos, se dispensa de trámite de comisión con cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado con cinco votos positivos.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero indica, segundo: notificarle a cada postulante al puesto vacante del Auditor Interno Municipal de la Municipalidad de Nandayure su calificación de forma separada.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente municipal comenta, aprobado con cinco votos positivos, se dispensa de trámite de comisión con cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado con cinco votos positivos.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero indica, tercero se le propone el formato para notificar a cada uno de los aspirantes al puesto de auditor interno municipal por tiempo indefinido de la municipalidad de Nandayure, ¿los leo de nuevo? Uno: la presente es para comunicarle que su persona ha obtenido el mayor porcentaje del proceso de la contratación al puesto del auditor interno municipal por tiempo indefinido de la municipalidad de Nandayure posteriormente se le comunicará la fecha exacta de ingreso, ya que por el momento nos encontraremos en periodo de consultas y apelaciones entre el 20 y 21 de abril de presente año y luego se quedará en espera de la resolución de la Contraloría General de la República, su evaluación es la siguiente y el segundo: es la presente para comunicarle que se le agradece su participación al concurso externo para el puesto del auditorio interno municipal por tiempo indefinido de la municipalidad de Nandayure posteriormente se le comunica que se abre el período a consultas y apelaciones entre el 20 y 21 de abril del presente año y notificarle la evaluación que obtuvo.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente municipal comenta, aprobado con cinco votos positivos, se dispensa de trámite de comisión con cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado con cinco votos positivos.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero indica, cuarto: remitir copia los acuerdos a la Contraloría General de la República el Área de Seguimiento para la Mejora Pública, a la licenciada Karol Zúñiga Soto Fiscalizadora, al Área de Desarrollo Local con el licenciado Jorge Barrientos y a la licenciada Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área para su conocimiento de la etapa concluida por esta municipalidad.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente municipal comenta, aprobado con cinco votos positivos, se dispensa de trámite de comisión con cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado con cinco votos positivos.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero comenta, quinto: al haber terminado este proceso se le recomienda este Concejo Municipal que entre las competencias se encuentra tomar la decisión de elegir a la persona que ellos consideren idónea para ser nombrado como auditor interno.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente municipal comenta, entonces el punto quinto queda a la espera de la respuesta de la Contraloría, para realizar el nombramiento; aprobado con cinco votos positivos, se dispensa de trámite de comisión con cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado con cinco votos positivos.

Por tanto, el acuerdo queda de la siguiente forma:

- 1- Conocido DICTAMEN – CEAI-MN N°017-2023/2024, de la reunión celebrada por la COMISIÓN ESPECIAL AUDITOR INTERNO en fecha 13 de abril de 2023, en la que se trata el tema referente a las etapas del proceso de nombramiento del Auditor Interno, como lo son: **ETAPA N°01:** Resultados del Nivel Académico y la Experiencia Laboral, **ETAPA N°02:** Resultados de la Entrevista Estructurada y Colegiada, **ETAPA N°03:** Resultados de la Prueba Escrita de los Postulantes y **ETAPA N°04:** Pruebas Psicométricas, dictamen en el que se brindan recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: Acoger y aprobar el dictamen - **CEAI-MN N°017-2023/2024**, con respecto a todas las etapas que se han expuesto en dicho dictamen y sus recomendaciones. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 2- Conocido DICTAMEN – CEAI-MN N°017-2023/2024, de la reunión celebrada por la COMISIÓN ESPECIAL AUDITOR INTERNO en fecha 13 de abril de 2023, en la que se trata el tema referente a las etapas del proceso de nombramiento del Auditor Interno, como lo son: **ETAPA N°01:** Resultados del Nivel Académico y la Experiencia Laboral, **ETAPA N°02:** Resultados de la Entrevista Estructurada y Colegiada, **ETAPA N°03:** Resultados de la Prueba Escrita de los Postulantes y **ETAPA N°04:** Pruebas Psicométricas, dictamen en el que se brindan recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: Notificarle a cada postulante al puesto vacante del Auditor Interno Municipal de la Municipalidad de Nandayure su calificación de forma separada, lo que se hará por Oficio de Secretaría y solicitarle a la secretaria del Concejo Municipal si es posible notificar el acuerdo a los postulantes al día siguiente ya que debemos continuar con el cronograma de actividades del Nombramiento Del Auditor Interno Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 3- Conocido DICTAMEN – CEAI-MN N°017-2023/2024, de la reunión celebrada por la COMISIÓN ESPECIAL AUDITOR INTERNO en fecha 13 de abril de 2023, en la que se trata el tema referente a las etapas del proceso de nombramiento del Auditor Interno, como lo son: **ETAPA N°01:** Resultados del Nivel Académico y la Experiencia Laboral, **ETAPA N°02:** Resultados de la Entrevista Estructurada y Colegiada, **ETAPA N°03:** Resultados de la Prueba Escrita de los



Postulantes y **ETAPA N°04:** Pruebas Psicométricas, dictamen en el que se brindan recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión este Concejo Acuerda: Aprobar la propuesta de formato para notificar a cada uno de los aspirantes al puesto del auditor interno municipal por tiempo indefinido de la Municipalidad de Nandayure, propuestas que constan el DICTAMEN – CEAI-MN N°017-2023/2024. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

3.1 Conocidas las recomendaciones brindadas en el DICTAMEN – CEAI-MN N°017-2023/2024 de la COMISIÓN ESPECIAL AUDITOR INTERNO en fecha 13 de abril de 2023 y lo acordado por el Concejo Municipal de Nandayure en los incisos 2) y 3) del artículo V, este Concejo acuerda: Comunicarle al [REDACTED] que su persona ha obtenido el mayor porcentaje en el proceso de la contratación al puesto del auditor interno municipal por tiempo indefinido de la Municipalidad de Nandayure, posteriormente se le comunicará la fecha exacta de ingreso ya que por el momento nos encontraremos en periodo de consultas y apelaciones entre 20 y 21 de abril del presente año y luego se quedará en la espera de la resolución de la Contraloría General de la República. Su evaluación es la siguiente:

EVALUADA	VALOR %	VALOR OBTENIDO
NIVEL ACADEMICO	30%	[REDACTED]
EXPERIENCIA LABORAL	20%	[REDACTED]
PRUEBA ESCRITA	35%	[REDACTED] %
ENTREVISTA ESTRUCTURADA Y COLEGIADA	15%	[REDACTED]
TOTAL	100%	[REDACTED]

Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

3.2 Conocidas las recomendaciones brindadas en el DICTAMEN – CEAI-MN N°017-2023/2024 de la COMISIÓN ESPECIAL AUDITOR INTERNO en fecha 13 de abril de 2023 y lo acordado por el Concejo Municipal de Nandayure en los incisos 2) y 3) del artículo V, este Concejo acuerda: Comunicarle a [REDACTED] que se le agradece su participación al Concurso externo para el puesto del auditor interno municipal por tiempo indefinido de la Municipalidad de Nandayure, posteriormente se le comunica que se abre el periodo a consultas y apelaciones entre 20 y 21 de abril del presente año. Su evaluación es la siguiente:

EVALUADA	VALOR %	VALOR OBTENIDO
NIVEL ACADEMICO	30%	[REDACTED]
EXPERIENCIA LABORAL	20%	[REDACTED]
PRUEBA ESCRITA	35%	[REDACTED]
ENTREVISTA ESTRUCTURADA Y COLEGIADA	15%	[REDACTED]
TOTAL	100%	[REDACTED]

Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

3.3 Conocidas las recomendaciones brindadas en el DICTAMEN – CEAI-MN N°017-2023/2024 de la COMISIÓN ESPECIAL AUDITOR INTERNO en fecha 13 de abril de 2023 y lo acordado por el Concejo Municipal de Nandayure en los incisos 2) y 3) del artículo V, este Concejo acuerda: Comunicarle a la [REDACTED] que se le agradece su participación al Concurso externo para el puesto del auditor interno municipal por tiempo indefinido de la Municipalidad de Nandayure, posteriormente se le comunica que se abre el periodo a consultas y apelaciones entre 20 y 21 de abril del presente año. Su evaluación es la siguiente:

EVALUADA	VALOR %	VALOR OBTENIDO
NIVEL ACADEMICO	30%	[REDACTED]
EXPERIENCIA LABORAL	20%	[REDACTED]
PRUEBA ESCRITA	35%	[REDACTED]
ENTREVISTA ESTRUCTURADA Y COLEGIADA	15%	[REDACTED]
TOTAL	100%	[REDACTED]

Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

4- Conocido DICTAMEN – CEAI-MN N°017-2023/2024, de la reunión celebrada por la COMISIÓN ESPECIAL AUDITOR INTERNO en fecha 13 de abril de 2023, en la que se trata el tema referente a las etapas del proceso de nombramiento del Auditor Interno, como lo son: **ETAPA N°01:** Resultados del Nivel Académico y la Experiencia Laboral, **ETAPA N°02:** Resultados de la Entrevista Estructurada y Colegiada, **ETAPA N°03:** Resultados de la Prueba Escrita de los Postulantes y **ETAPA N°04:** Pruebas Psicométricas, dictamen en el que se brindan recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: Remitir copia de los acuerdos a la Contraloría General de la República, al Área de seguimiento para la mejora Pública a la Licda. Karol Zúñiga Soto Fiscalizadora, Al Área Desarrollo Local con el Licdo. Jorge Barrientos y a la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, para su conocimiento de la etapa concluida por esta Municipalidad. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

5- Conocido DICTAMEN – CEAI-MN N°017-2023/2024, de la reunión celebrada por la COMISIÓN ESPECIAL AUDITOR INTERNO en fecha 13 de abril de 2023, en la que se trata el tema referente a las etapas del proceso de nombramiento del Auditor Interno, como lo son: **ETAPA N°01:** Resultados del Nivel Académico y la Experiencia Laboral, **ETAPA N°02:** Resultados de la Entrevista Estructurada y Colegiada, **ETAPA N°03:** Resultados de la Prueba Escrita de los Postulantes y **ETAPA N°04:** Pruebas Psicométricas, dictamen en el que se brindan recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: Quedar a la espera de la recomendación de dicho Ente Contralor para realizar el nombramiento del Auditor Interno Municipal de la Municipalidad de Nandayure. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** Este acuerdo se deja sin efecto, ya que se presenta **MOCIÓN DE ORDEN** y se retoma el caso en el artículo de Asuntos Varios, debido a que se percatan los regidores que deben comunicar a la Contraloría General de la República el nombre del Postulante que ellos consideran para el puesto de Auditor Interno y no lo hicieron.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente municipal comenta, bueno será punto quinto informe de comisiones y el señor alcalde, no tenemos informes del señor alcalde ni alcalde tampoco, entonces pasamos al artículo sexto asuntos varios.

ARTICULO VI

Asuntos varios

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, pasamos al artículo sexto asuntos varios, no sé si alguien tiene algún tema en asuntos varios, Dunia.

La reg. Dunia Díaz Fernández, Vicepresidente, comenta, yo no sé, bueno cualquiera me puede dar la información, un proyecto de vivienda tiene que venir al Concejo, algún dato que se esté realizando porque en San Pablo supuestamente hay un proyecto de vivienda y aquí no nos ha llegado nada.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal le contesta, no, no necesariamente tiene que llegar aquí, digamos si ellos hacen el proyecto de viviendas si ocupan permiso, tiene que solicitar permiso en la administración, pero del Concejo no ocupan, Nuria.

La reg. Nuria Reyes Quirós, regidora suplente comenta, quisiera saber cuándo se reúnen en zona marítima terrestre, me han preguntado por casos, pero no sé si se han vuelto a reunir en zona porque hay demasiado.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal le contesta, en zona marítima nos reunimos los jueves cada 15 días, pero este sí se nos ha complicado porque como ustedes han visto en zona marítima terrestre hay muchísimos avalúos sin hacer, hay muchísimos procesos que están pegados ahí en administración y entonces casi todos los zona marítima nos está llegando a nosotros aquí, entonces tenemos demasiado trabajo en zona marítima terrestre, entonces ahí vamos sacándolos, pero si nos está costando un poco ir dando abasto a todo y de feria por las vacaciones y lo del auditor también nos han enredado un poco de que hay días que no hemos podido sesionar en comisión de zona, entonces cada vez que no sesionamos en comisión de zona se nos hace muchísimo atraso en el trabajo, pero zona marítima terrestre le está dando muchísimo trabajo a la comisión de zona marítima, porque prácticamente todo nos está llegando a nosotros, porque, bueno lo que dice la gente es que en la administración no le responden, no responden los correos no, corresponden llamadas y entonces todo lo están pasando al Concejo.

La regidora Nuria Reyes Quirós, regidora suplente comenta, lo que me preocupa es que hay cosas que han estado saliendo, pero no han pasado por la comisión, digamos aquí no la he escuchado en los dictámenes de comisión y siguen saliendo cosas que quizás que no se han aprobado en comisión porque la culpa se la echan al Concejo por no acudir a sacar los casos rápido, entonces que ellos tienen que actuar, entonces por eso era la pregunta.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal comenta, bueno la comisión zona marítima no toma ningún acuerdo solamente revisa lo que el Consejo envía, ahí revisa y si todo está bien ellos dan un dictamen de comisión y lo pasa aquí, pero si han estado saliendo casos es porque hay casos que no ocupan el acuerdo del Concejo simplemente es porque tal vez bueno como ustedes saben hay algunas concesiones que están esperando la firma del alcalde desde hace un montón de tiempo que no la ha dado y puede ser que en cualquier momento la dio, entonces ya es un proceso que avanzó o puede ser de que hemos recibido notas aquí porque hay una concepción que no se le ha hecho el avalúo y porque hace tiempo ya hay avalúos que tienen tres o cuatro años de atraso que no han hecho el avalúo y ya la gente empieza a mandar notas a nosotros que nosotros tenemos que ver qué hacemos con eso y que muchas veces lo pasamos a comisión de zona, pero en cualquier momento la administración mandó a hacer el avalúo, entonces ya no ocupaba acuerdo de comisión, o sea gran parte del trabajo de zona marítima es porque en la administración no se están sacando los casos como nosotros quisiéramos hay algunos casos que, unos sí y otros no, otros salen fácil y otros ahí tienen muchísimo tiempo estar pegados, pero esa es una sensación que hemos estado viviendo desde hace mucho tiempo, no sé si alguien quiere referir más.

MOCIÓN DE ORDEN

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, ocupamos resolver el tema del auditor interno porque eso surge sinceramente tenemos la Contraloría encima con este tema, según la comunicación que tenemos, entonces hacer una moción de orden para retomar el tema del auditor, porque hay que tomar un acuerdo y si no lo tomamos bien nos vamos a atrasar 8 días más, entonces tenemos que cumplir con un cronograma que tenemos y entonces tenemos que hacerlo bien, pero voy a dar un receso de 15 minutos para analizar bien el tema.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, comenta, bueno, retomando la sesión en el punto del auditor, para retomar el punto quinto, en el informe del auditor interno, el punto quinto nos hacía falta una parte, ya que el acuerdo era enviar la terna de los tres postulantes con sus notas, pero también tenemos que dentro de los tres elegir el nombre de uno y bueno ya todos tienen la calificación, entonces yo siento que todos estamos en el acuerdo de elegir al que tiene la mayor puntuación, a como salieron las puntuaciones, entonces sería enviar a la Contraloría la terna con los tres postulantes y sus notas y el Concejo acuerda darle el apoyo al participante con la mayor nota, que ese nombre

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez consulta, ¿en qué rubros tuvo eso?

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado le responde en general, le solicita a la regidora Delbeth Jiménez leer las notas de los tres sin dar los nombres.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero indica, las notas obtenidas son las siguientes: 94, 88 y 71.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, entonces bueno por lo menos en mi caso yo me inclino por darle el apoyo al que tuvo la nota más alta en el proceso [REDACTED], no sé si todos están de acuerdo, lo someto a votación aprobado con cuatro datos positivos, se dispensa del trámite de comisión con cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado con cuatro votos positivos y escucho el descargo de doña Josefa.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, regidora propietaria, comenta, lo voto negativo porque sí me hubiera interesado haber visto un análisis, digamos eso se da por rubros, digamos el candidato número uno sacó tanto en esto, en esto y esto, porque eso no indica y me disculpan, pero a veces no el que saca la mejor nota es el más apto, con todo respeto no conozco a la gente que participó, pero en eso sí no estoy de acuerdo con ustedes en que digan que el que tiene una mejor nota veámoslo en los exámenes de estudiantes a veces.

- 1- Se retoma el DICTAMEN – CEAI-MN N°017-2023/2024, de la reunión celebrada por la COMISIÓN ESPECIAL AUDITOR INTERNO en fecha 13 de abril de 2023, en la que se trata el tema referente a las etapas del proceso de nombramiento del Auditor Interno, como lo son: **ETAPA N°01:** Resultados del Nivel Académico y la Experiencia Laboral, **ETAPA N°02:** Resultados de la Entrevista Estructurada y Colegiada, **ETAPA N°03:** Resultados de la Prueba Escrita de los Postulantes y **ETAPA N°04:** Pruebas Psicométricas, dictamen en el que se brindan recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión en cuanto a que dentro de las competencias del Concejo Municipal se encuentra tomar la decisión de elegir a la persona que consideremos idónea para ser nombrado como Auditor Interno Municipal, este Concejo Acuerda: Dar el apoyo al participante con la mayor calificación que es [REDACTED]. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, entonces pasamos al espacio de los síndicos.

ARTICULO VIII Espacio de los Síndicos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, artículo siete, espacios de los síndicos, no hay comentario de los síndicos.

ARTICULO VIII Control de acuerdos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, no hay control de acuerdos, pasamos al punto de las mociones de los regidores.

ARTICULO IX Mociones de los Regidores

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, no hay mociones por lo tanto no hay nada más que tratar, entonces cierro la sesión ordinaria número 155, al ser 18 horas y 29 minutos buenas noches y que Dios los acompañe en el camino.

Concluye la sesión a las 18 horas 29 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal